

# El Consejo de Seguridad en el derecho internacional actual: crisis y desafíos

Curso de posgrado  
(Válido para maestría y doctorado)



Universidad de Buenos Aires - Facultad de Derecho

## Profesor titular:

- **Zlata DRNAS DE CLÉMENT:** Profesora Emérita (Universidad Nacional de Córdoba y Universidad Católica de Córdoba). Catedrática de Derecho Internacional Público (Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba) y de Teoría de las Relaciones Internacionales (Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Universidad Católica de Córdoba). Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Directora del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Directora de la *Revista de la Facultad - Nueva Serie II* (Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba).

## Profesores a cargo de clases:

- **Ricardo ARREDONDO:** Abogado (Universidad Nacional de Tucumán), Master of Laws (LL.M) (London School of Economics and Political Science) y Doctor, con tesis *Sobresaliente* (Universidad de Buenos Aires). Profesor de Derecho Internacional Público. Miembro Permanente del Servicio Exterior de la Nación (actualmente, Cónsul General de la República Argentina en Vancouver). Miembro Titular de la AADI, Miembro del CARI y del Observatorio de Política Internacional (Universidad de Palermo), entre otras instituciones.

- **Leopoldo M. A. GODIO:** Abogado, Magíster en Relaciones Internacionales y Doctor, con tesis *Sobresaliente* (Universidad de Buenos Aires). Doctor en Derecho y Ciencias Jurídicas, con tesis *Sobresaliente* (Pontificia Universidad Católica Argentina). Profesor de Derecho Internacional Público. Miembro Titular de la AADI, Miembro Consejero del CARI, Miembro Fundador de la Sociedad Latinoamericana y Caribeña de Derecho del Mar; Secretario del Instituto de Derecho Internacional de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires; y Miembro Correspondiente del Instituto de Derecho Internacional Público y de la Integración de la Academia Nacional de Derecho, entre otras instituciones.

- **Luciano PEZZANO:** Abogado (Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales), Magister en Relaciones Internacionales y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (Universidad Nacional de Córdoba). Profesor de Derecho Internacional Público (UCES y UNC). Miembro Titular del Instituto de Derecho Internacional Público y de la Integración de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba; Miembro del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Católica de Córdoba y Miembro Titular de la AADI.

- **Eduardo J. PINTORE:** Abogado (Universidad Nacional de Córdoba), Magister Legum y Doktor des Rechts (Freie Universität Berlin). Profesor de Derecho Internacional Público (UNC).

Miembro Titular del Instituto de Derecho Internacional Público y de la Integración de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba; y Miembro Titular de la AADI.

- **Tamara G. QUIROGA:** Abogada (Universidad Católica Argentina) y Magister en Relaciones Internacionales (Universidad de Buenos Aires). Profesora en grado y posgrado (UCA-UBA-UB). Fue investigadora visitante en la Universidad de Amberes y en el *Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law*. Profesionalmente, se desempeña como asesora de la Cámara Argentina de Comercio y Servicios en Derechos Humanos y Empresas. Es Miembro Consultor del CARI. Miembro Titular de la AADI.

- **Facundo D. RODRÍGUEZ:** Abogado y Magister en Relaciones Internacionales, con tesis *Sobresaliente* (Universidad de Buenos Aires). Profesor de Derecho Internacional Público. Miembro del Comité sobre la Cuestión Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur del CARI y Miembro del Instituto de Derecho Internacional de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.

- **Ma. Alejandra STICCA:** Abogada (Universidad Nacional de Córdoba). Licenciada en Relaciones Internacionales (Universidad Católica de Córdoba). Especialista en Aspectos Jurídicos y Económicos de Mercosur (UNC). Magister en Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Humanitaria (Universidad Internacional de Andalucía). Doctora en Derecho y Ciencias Sociales (UNC). Catedrática de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho (UNC) y en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES). Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la UNC.

---

**Duración y modalidad:** veinticuatro (24) horas / modalidad **virtual**.

**Fechas:** viernes 02/08, 09/08, 16/08, 23/08, 30/08, 06/09, 13/09, y 20/09.

**Horario:** de 17 a 20 hs (GMT-3 / hora en Buenos Aires)

---

## 1. OBJETIVOS DEL CURSO

Que los estudiantes logren:

- Examinar en profundidad los rasgos esenciales del funcionamiento y poderes del Consejo de Seguridad en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
- Analizar aspectos específicos de la práctica contemporánea del Consejo de Seguridad y sus efectos en la comunidad internacional;
- Comprender el impacto de la acción (e inacción) del Consejo de Seguridad en el derecho internacional contemporáneo; y,
- Disponer de herramientas sustantivas y analíticas para forjar una opinión crítica sobre el Consejo de Seguridad.

## 2. CONTENIDOS / UNIDADES TEMÁTICAS

**UNIDAD 1 – EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS. REFLEXIONES Y DESAFÍOS (Prof. Drnas de Clément)**

**Viernes 02/08**

**UNIDAD 2 – EL CONSEJO DE SEGURIDAD COMO ÓRGANO PRINCIPAL DE LAS NACIONES UNIDAS (Prof. Sticca)**

**Viernes 09/08**

1) Composición del Consejo de Seguridad; 2) Funciones y poderes: la “responsabilidad primordial”; 3) Toma de decisiones: el problema del veto; 4) Procedimiento y métodos de trabajo.

**UNIDAD 3 – EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y EL ARREGLO PACÍFICO DE CONTROVERSIAS (Prof. Rodríguez)**

**Viernes 16/08**

1) Poderes del Consejo de Seguridad en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas; 2) Relación del Consejo de Seguridad con la Corte Internacional de Justicia y otros tribunales internacionales; 3) Relación del Consejo de Seguridad con los organismos regionales en virtud del Capítulo VIII de la Carta.

**UNIDAD 4 – LA ACCIÓN EN CASO DE AMENAZAS A LA PAZ, QUEBRANTAMIENTOS DE LA PAZ Y ACTOS DE AGRESIÓN (Prof. Pintore)**

**Viernes 23/08**

1) El poder de determinación del Consejo de Seguridad; 2) La adopción de recomendaciones o decisiones para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales; 3) Las medidas que no implican el uso de la fuerza; 4) La acción coercitiva decidida o autorizada por el Consejo de Seguridad.

**UNIDAD 5 – EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y EL DERECHO INTERNACIONAL (Prof. Pezzano)**

**Viernes 30/08**

1) Efectos de las resoluciones del Consejo de Seguridad; 2) Los límites jurídicos a la acción del Consejo de Seguridad; 3) Deberes del Consejo de Seguridad en virtud de la Carta y del derecho internacional general.

**UNIDAD 6 – EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS (Prof. Arredondo)**

**Viernes 06/09**

1) Introducción. Los primeros años de la participación del Consejo de Seguridad en derechos humanos; 2) Poderes del Consejo de Seguridad en materia de derechos humanos; 3) Las discusiones del Consejo de Seguridad sobre derechos humanos; 4) La evolución del enfoque del Consejo de Seguridad sobre los derechos humanos; 5) Derechos humanos en la acción preventiva de conflictos del Consejo de Seguridad; 6) Dinámicas del Consejo; 7) Las graves violaciones de derechos humanos como amenazas a la paz; 8) La responsabilidad de proteger; y 9) Conclusiones y perspectivas de futuro.

**UNIDAD 7 – EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y EL DERECHO INTERNACIONAL PENAL (Prof. Quiroga)**

### **Viernes 13/09**

1) Los crímenes internacionales como amenazas a la paz; 2) La creación de tribunales ad hoc y tribunales híbridos; 3) El Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional.

### **UNIDAD 8 – EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y EL DERECHO DEL MAR (Prof. Godio)**

#### **Viernes 20/09**

1) La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y su sistema de solución de controversias: las excepciones facultativas, el caso de las actividades militares y el rol del Consejo de Seguridad; 2) El Consejo de Seguridad y la seguridad de los mares y océanos. El caso de Somalia; 3) Desafíos potenciales para el Consejo de Seguridad en torno al derecho, uso y solución de disputas en mares y océanos.

### **3. BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA**

- ARREDONDO, Ricardo, *Intervención humanitaria y Responsabilidad de Proteger. ¿Hacia un nuevo paradigma de protección de los derechos humanos?*, Catálogos, Buenos Aires, 2012.
  - *América latina ante el conflicto en Ucrania: una respuesta desde un orden internacional basado en normas*, Análisis Carolina 9, 19 de abril de 2022.
  - “La responsabilidad de proteger: La perspectiva latinoamericana”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, año 16, nº 32, 2014.
  - *Uso de la fuerza y de seguridad colectiva en el nuevo milenio: la necesaria búsqueda de un consenso*, *Agenda ONU – Anuario de la Asociación para las Naciones Unidas en España*, Nº 7, 2006.
- BARBER, Rebecca, “An Early Assessment of the General Assembly’s 2022 Veto Initiative”, *Global Governance* 29 (2023), pp. 346–366.
- BUTCHARD, Patrick M, *The Responsibility to Protect and the Failures of the United Nations Security Council*, Hart Publishing, Oxford, 2020.
- DE WET, Erika, *The Chapter VII Powers of the United Nations Security Council*, Hart Publishing, Portland, 2004.
- DEPLANO, Rossana, “The Use of International Law by the United Nations Security Council: An Empirical Framework for Analysis”, *Emory International Law Review*, Vol. 29, 2015, pp. 2085-2112.
- DRNAS DE CLÉMENT, Zlata, “Sentido y alcance de la determinación por parte del Consejo de Seguridad de una amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión”, *XXX Curso de Derecho Internacional del Comité Jurídico Interamericano*, Secretaría de la OEA, Washington, 2004, pp. 77-134.
- FORSYTHE, David P., *The UN Security Council and Human Rights: State Sovereignty and Human Dignity*, Friedrich-Ebert-Stiftung, 2012.
- FRANCO VADEZ, Juan A., “Control de legalidad a los actos del Consejo de Seguridad: ¿existe una vía jurisdiccional?”, *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma Madrid*, Nº29 (2014), pp. 117-143.
- GALAND, Alexandre S., *UN Security Council Referrals to the International Criminal Court, Legal Nature, Effects and Limits*, Leiden, Brill, 2019.
- HURD, Ian. “The UN Security Council and the International Rule of Law”, *The Chinese Journal of International Politics*, Vol. 7, Nº 3, 2014, pp. 361-379.
- KOLB, Andreas S., *The UN Security Council Members’ Responsibility to Protect. A Legal Analysis*, Springer, Berlin, 2018.

- NOLTE, Georg, “The Limits of the Security Council’s Powers and its Functions in the International Legal System: Some Reflections”, en Michael Byers (ed), *The Role of Law in International Politics: Essays in International Relations and International Law*, Oxford University Press, Oxford, 2001, pp. 315-326.
- NYAWO, James, *Selective Enforcement and International Criminal Law The International Criminal Court and Africa*, Intersentia, Cambridge, 2017.
- PEZZANO, Luciano, *La relación entre el acto de agresión y el crimen de agresión en el derecho internacional*, Ciencia, Derecho y Sociedad, UNC, Córdoba, 2021.
  - *La Responsabilidad de Proteger en las Naciones Unidas. Un análisis constructivista de las posiciones de los actores internacionales*, CEA-UNC/Advocatus, Córdoba, 2016.
- QUIROGA, Tamara G., “El sistema de solución de controversias de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. Excepciones: la vinculación entre el Consejo de Seguridad de la ONU y el Sistema de solución de controversias de la CONVEMAR”, en Leopoldo M. A. Godio (comp.): *El sistema de solución de controversias de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, Buenos Aires, Eudeba, 2019, pp. 471-488.
  - “Relación del Consejo de Seguridad de la ONU y la Corte Penal Internacional. Darfur and Libia: ¿Intervenciones sumamente selectivas en Derecho Internacional Penal?”, *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja*, N°8 (2012), pp. 120-145.
- ROHR, Aldana, *Las facultades legislativas del Consejo de Seguridad. ¿El monstruo de Frankenstein o el gran Leviatán?*, SGN Editora, Avellaneda, 2019.
- SECURITY COUNCIL REPORT, *Human Rights and the Security Council—An Evolving Role*, Research Report, New York, 2016.
- SIMMA, Bruno [et al.] (ed.), *The United Nations Charter: A Commentary*, 3rd ed., Oxford University Press, Oxford, 2012.
- TRAHAN, Jennifer, *Existing Legal Limits to Security Council Veto Power in the Face of Atrocity Crimes*, Cambridge University Press, Cambridge, 2020.
- VAN DEL WILT, Harmen, “The Security Council and the International Criminal Court: Peace, Justice and ‘Realpolitik’”. <https://nvv.nl/the-security-council-and-the-international-criminal-court-peace-justice-and-realpolitik/>